



AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME MENOR CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO MINIMA CUANTIA MC-27-2023

Pereira, 21 de noviembre de 2023

LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PEREIRA, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (4) solicitudes de convocatoria exclusivamente limitada para MiPymes territoriales para el Municipio de Pereira, por las siguientes personas/empresas:

1. PAPELERIA MODELO S.A.S
2. CEMPAC S.A.S
3. SUFORMA S.A.S
4. FACTOR INK S.A.S

Que a efecto de verificar si se cumple con los requisitos para la limitación a MiPymes del Municipio de Pereira, se revisó la documentación aportada por las empresas relacionada, y, analizada la misma, se evidencia que tres (3) cumplen con lo establecido en la normatividad vigente.

Que de acuerdo al numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de Selección Abreviada MÍNIMA CUANTIA, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

De conformidad con lo anterior, se informa:

Que al presentarse las solicitudes de ley ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA, en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía número MC-27-2023.

LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira

Proyectó: Coordinación Asistencia Legal